

ACTA DE RESOLUCIÓN

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité

CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de abril del año 2023 dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en el numeral 15 de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4", y con fundamento a lo establecido en el punto 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, en apego a lo dispuesto en el Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia o mixtas para el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023**, propuestas evaluadas por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como área requirente, así como por la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio número SECADMON/DGA/0302/2023 de fecha 09 nueve de marzo del 2023 suscrito por el C. David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se autorizó a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, llevar a cabo el procedimiento de contratación para la adquisición de vehículos, conforme lo marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales obran en el expediente respectivo.

2. Como consecuencia del punto anterior, con fecha 31 treinta y uno de marzo del 2023 dos mil veintitrés, fueron presentadas ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, y aprobadas las bases para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4".

3. Con fecha 31 treinta y uno de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se publicó la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE

Esta hoja forma parte del Acta de Resolución de la
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA
Y SUV 4x4" celebrada el día 21 veintiuno de abril del 2023 dos mil veintitrés.

Página 1 de 10



CABINA Y SUV 4x4", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 35, punto 1, fracción X de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló; además de que tuvieran la posibilidad en participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

4. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 10 diez de abril del 2023 dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 63 y 65 de su Reglamento; en correlación con los artículos 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, así como conforme a lo contemplado en el numeral 5 de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4", con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito de forma física en el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras, y en las direcciones de correo electrónico institucional que se establecieron en las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4", preguntas presentadas por las empresas: Autonova, S.A. de C.V., Nueva Automotriz Occidental, S.A. de C.V., y SyC Centro, S.A. de C.V., además de que los licitantes: Dalton Automotriz, S. de R.L. de C.V., Dalton Autos de Oriente GDL, S.A. de C.V. y Plasencia Motors de Guadalajara, S.A. de C.V., manifestaron su interés en participar sin realizar ningún cuestionamiento; por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación se levantó el **Acta de Junta de Aclaraciones** misma que fue publicada en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

5. Que con fecha 14 catorce del mes de abril del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 65 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 67 y 68 de su Reglamento; 25 y 26 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado; en correlación con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases de esta Licitación, a la cual acudieron los **LICITANTES**: Plasencia Motors de Guadalajara, S.A. de C.V., Dalton Automotriz, S. de R.L. de C.V., Dalton Autos de Oriente GDL, S.A. de C.V. y SyC Centro, S.A. de C.V.; dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura de las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 					
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4X4"					
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PUNTO 9					
ANEXO	PUNTO DE REFERENCIAS y 9.1	LICITANTES			
		Plasencia Motors de Guadalajara, S.A. de C.V.	Dallon Automotriz, S. de R.L. de C.V.	Dallon Autos de Oriente GDL, S.A. de C.V.	SyC Centro, S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Mas documentos solicitados en el Anexo 1 (carta de requerimientos técnicos)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación).	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible y constancia impresa del documentos de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 Copia simple de la identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta.	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Manifiestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Estratificación)	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 14 Fianza.	m)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4", se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de los **LICITANTES** por partidas, siendo de la siguiente manera:

 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4X4" 							
PROPUESTAS ECONÓMICAS							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Plasencia Motors de Guadalajara, S.A. de C.V.	Dalton Automotriz, S. de R.L. de C.V.	Dalton Autos de Oriente GDL, S.A. de C.V.	SyC Centro, S.A. de C.V.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	5	EQUIPO	Vehículo pequeño tipo Sedan año 2023 color blanco	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$292,155.17	NO PARTICIPA
2	7	EQUIPO	Vehículo Pick-up doble cabina año 2023 color blanco	NO PARTICIPA	\$443,103.45	NO PARTICIPA	\$433,103.44
3	3	EQUIPO	Vehículo tipo SUV 4X4 año 2023 color blanco	\$629,310.34	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO				\$730,000.00	\$514,000.00	\$338,900.00	\$502,400.00

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo y/o Resolución" de las Bases de Licitación; el punto 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolución; para lo cual se establecen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como el Dictamen Técnico consistente en el análisis técnico emitido por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, denominado "Dictamen Técnico"; así como las Evaluaciones Administrativa y Económica que suscribe la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Unidad Centralizada de Compras, relacionada con los licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes de esta resolución, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-

002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4", se determina administrativamente, lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"					
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA					
ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	SI AGENCIA MOTORS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	DAI TON AUTOMOTRIZ S DE RL DE C.V.	STY CENTER S.A. DE C.V.	DAI TON AUTOS DE ORENTE SCL S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE (PRESENTO ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (PRESENTO ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (PRESENTO ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (PRESENTO ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación debidamente registrada en caso de contar con el Registro único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar copia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y toda copia para todos los documentos que acrediten la manifestación en este sentido, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes en todos los casos, además de contar con su Bodega Registral. Para personas físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar con el RUPC, Para personas jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual se será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos, además de contar con su Bodega Registral. Para personas físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	CUMPLE (PRESENTA RUPO P00705 ESCRITURA PUBLICA 34 320 NOTARIA PUBLICA 497)	NO CUMPLE (PRESENTA RUPO P00032 ESCRITURA PUBLICA 19 245 NOTARIA PUBLICA 912) FALTA ACTA CONSTITUTIVA	CUMPLE (PRESENTA RUPO P01630 ESCRITURA PUBLICA 50 140 NOTARIA PUBLICA 12)	CUMPLE (PRESENTA RUPO ESCRITURA PUBLICA 7090 NOTARIA PUBLICA 17)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco)	f)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION LINEAL AL MILLAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION CINCO AL MILLAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente emitida por el SAT, anexar presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas). De acuerdo al numeral 24 de las presuntas "BASES"	g)	CUMPLE (POSITIVO)	CUMPLE (POSITIVO)	CUMPLE (POSITIVO)	CUMPLE (POSITIVO)
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá adjuntar el resultado de la Constancia de la consulta, en SENTIDO POSITIVO, o bien SIN OPINIÓN (registrada ante el IMSS, pero no cuenta con trabajadores activos); el resultado de la impresión de la vigencia de la consulta deberá efectuarse a partir de la publicación de las Bases hasta la fecha establecida para el Acto de presentación de la propuesta de las presuntas "BASES"	h)	CUMPLE (POSITIVO)	CUMPLE (POSITIVO)	CUMPLE (POSITIVO)	CUMPLE (POSITIVO)
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de ROL-UNAVI y constancia impresa)	i)	CUMPLE (POSITIVO)	NO CUMPLE (FALTA CONSTANCIA IMPRESA)	CUMPLE (POSITIVO)	CUMPLE (POSITIVO)
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la Propuesta)	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo para proveedores Nacionales. Manifestación de estar al corriente en obligaciones laborales y tributarias. (Presentar en su Propuesta cuando aplique)	k)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) (Eligidos solo para PARTICIPANTES MIXTOS)	l)	EXANDE	MEDIANA	MEDIANA	MEDIANA
Anexo 14 (Texto de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato)	m)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES					
Elaboró L. A. Hernández, Jefe de Unidad Auxiliar de Compras de la CEAJ		Revisó L. A. Hernández, Jefe de Unidad Jefe de Compras Gubernamentales de la CEAJ		Validó y aprobó L. A. Hernández, Jefe de Unidad Subdirector de Servicios Generales y Talar de la Unidad Centralizada de Servicios de la CEAJ	

III. Que conforme a la **revisión técnica** de las propuestas de los licitantes, según lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios

del Estado de Jalisco y sus Municipios, efectuada por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como área requirente, relacionada con los licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4", se determina Técnicamente lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"								
EVALUACIÓN TÉCNICA								
Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 96 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 66 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, misma que es elaborada por el C. Hugo Francisco Oguín Osegueda en su carácter de Jefe de Recursos Materiales y Servicios y revisada por el L.A. Herminio de la Torre Delgado, en su carácter de Subdirector de Servicios Generales; conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por el licitante relacionado con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica conforme a las propuestas presentadas por los LICITANTES, nos arroja el siguiente:								
DICTAMEN TÉCNICO								
LICITANTE								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	ANEXOS	PLACERÍA MOTORES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.	BYC CENTRO S.A. DE C.V.	DALTON AUTOS DE ORIENTE GOL S.A. DE C.V.
1	VEHICULO PEQUEÑO TIPO SEDAN AÑO 2023 CON MOTOR DE 4 CILINDROS, IGNICIÓN DIRECTA, TRANSMISIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE Y TRASERA DE EJE RIGIDO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, FRENO DELANTEROS DE DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR CON ABS, CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, RINES DE ACERO DE 13 PULGADAS, BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS DE 3 PUNTOS, SEGUROS DE PUERTAS ELÉCTRICOS, COLOR BLANCO.	5	EQUIPO	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA
2	VEHICULO MEDIANO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA AÑO 2023 CON MOTOR 4 CILINDROS, IGNICIÓN DIRECTA, TRANSMISIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE Y TRASERA DE EJE RIGIDO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, FRENO DELANTEROS DE DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR CON ABS, CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, CAPACIDAD DE CARGA 800 KGS, RINES DE ACERO DE 18 PULGADAS, BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS DE 3 PUNTOS, SEGUROS DE PUERTAS ELÉCTRICOS, COLOR BLANCO.	7	EQUIPO	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	NO PARTICIPA	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	NO PARTICIPA
3	VEHICULO TIPO SUV AÑO 2023 MOTOR 1.8 L, TURBO, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES, SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA TIPO OFF ROAD, DIRECCIÓN ELÉCTRICA ASISTIDA, TRACCIÓN 4 X 4, FRENO DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE DISCO SOLIDO CON ABS Y EBD, CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, AIRE ACONDICIONADO Y TUBOS TIPO ALL TERRAIN, INMOVILIZADOR, 8 BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES, DE RODILLA PARA CONDUCTOR Y TIPO CORTINA, CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS, COLOR NEGRO.	3	EQUIPO	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

REVISÓ:
HUGO FRANCISCO OGUÍN OSEGUEDA
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

REVISÓ:
L.A. HERMINIO DE LA TORRE DELGADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

IV. Que de acuerdo al criterio de evaluación Binaria previsto en este procedimiento, con fundamento en los artículos 66 punto 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 69 fracción II de su "REGLAMENTO", así como el numeral 9 y 9.2 de las bases para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4", se obtuvo el siguiente cuadro económico:

[illegible]

Página 7 de 10

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y analizada su propuesta económica, da como resultado la propuesta conveniente a los intereses del Estado.

TERCERO. De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS de la presente resolución y/o fallo, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven adjudicar al licitante denominado Plasencia Motors de Guadalajara, S.A. de C.V., la partida 3 por un monto de \$2,190,000.00 (dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido; en apego a los artículos 24 fracción VII, 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y analizada su propuesta económica, da como resultado la propuesta conveniente a los intereses del Estado.

CUARTO. Por cuanto hace al participante denominado "**Dalton Automotriz, S. de R.L. de C.V.**", los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven **desechar su propuesta, por no cumplir con los anexos, documentos y requisitos** solicitados por la convocante, en el numeral 9.1 de las bases de la Licitación, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos, de acuerdo a las consideraciones establecidas en la evaluación administrativa, contemplada en el CONSIDERANDO II de esta resolución y/o fallo.

QUINTO. Procédase a la formalización de los contratos y/o formalización de las órdenes de Compra respectivamente, con cada uno de los licitantes adjudicados en el presente proceso. Por lo que los "LICITANTES" adjudicados, deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su "REGLAMENTO", por lo que con esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas serán exigibles, conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y sus propuestas, en los plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante.

SEXTO. En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

Notifíquese el presente Acto de Resolución a los Licitantes adjudicados, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los



Au. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
C.P. 44190.

“LICITANTES” enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la “CONVOCANTE” podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los “LICITANTES” en su Anexo 4.

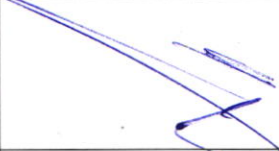
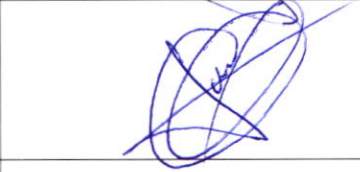
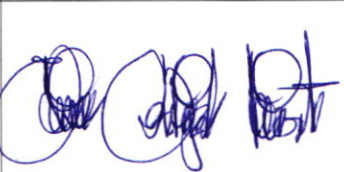
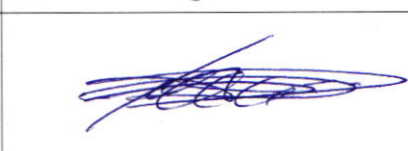
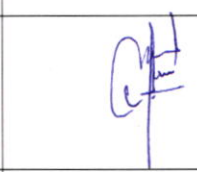
SÉPTIMO. Que se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la “CONVOCANTE”, ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y contrato

OCTAVO. Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Resolución y/o Fallo a las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones.	Presidente.	
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras. (Voz).	
Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar.	Representante del Órgano Interno de Control Invitado Permanente (Voz).	
Mtro. Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Ocegueda.	Representante del Titular Área Jurídica. Invitado Permanente. (Voz).	
Lic. Alberto Ponce García.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública. VOCAL. Voz y Voto.	

Lic. Estela Gutiérrez Arreguín.	Representante de la Secretaría de Administración. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortíz.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. VOCAL Voz y Voto.	
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. VOCAL Voz y Voto.	
L.C.P. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. Invitado.	
C. Hugo Francisco Olguín Osegueda.	Jefe de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ y Área Requirente.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

FIN DE FALLO